ALJARAFESA
EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.

Política de Protección de Datos y Confidencialidad del Protocolo para la prevención y tratamiento del acoso moral, sexual y por razón de sexo de ALJARAFESA.

Gta. Gerente Carlos Moreno, s/n. 41940 Tomares (Sevilla)
Tel. 955 608 100. Fax: 955 608 114
NIF: A-41092032. Inscrita en el Reg. Mercantil de la Provincia de Sevilla
Tomo 5506, Hoja SE-14704
www.aljarafesa.es

Índice.

1. Objeto y régimen jurídico.
2. Responsable y finalidad del tratamiento.
3. Base legitimadora.
4. Identificación de los datos que serán tratados.
5. Personas destinatarias de los datos.
6. Confidencialidad.
7. Decisiones automatizadas.
8. Transferencia internacional de datos.
9. Conservación y registro de la información.
10. Ejercicio de derechos.

1. Objeto y régimen jurídico.

El objeto de la presente Política es establecer los criterios que regirán en el tratamiento de datos personales y la confidencialidad en el ámbito de actuación del procedimiento interno regulado en el Protocolo para la prevención y tratamiento del acoso moral, sexual y por razón de sexo de ALJARAFESA con el objeto de asegurar el cumplimiento normativo y la garantía de los derechos de las personas reconocidos en esta normativa específica, así como informar a todas las personas interesadas.

El régimen jurídico de los tratamientos de datos personales que se deriven como consecuencia de la gestión de la información que se comunique en materia de acoso, será el establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante, RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGGD), en la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales (en adelante, LO 7/2021), así como específicamente, en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (en adelante, Ley 2/2023). Asimismo, será de aplicación la normativa específica por razón de la materia en tanto en cuanto pueda establecer obligaciones concretas en materia de protección de datos personales.

En todo aquello que no esté previsto expresamente en la presente Política se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales del régimen jurídico establecido en este documento.

2. Responsable y finalidad del tratamiento.

En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se informa de que los datos personales a los que se acceda como consecuencia de la gestión del Protocolo para la prevención y tratamiento del acoso moral, sexual y por razón de sexo de ALJARAFESA, serán tratados por la Empresa Mancomunada del Aljarafe (ALJARAFESA) con domicilio social en Glorieta Gerente Carlos Moreno, s/n, Tomares, como Responsable del Tratamiento.

El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de tramitar el procedimiento contemplado en Protocolo para la prevención y tratamiento del acoso moral, sexual y por razón de sexo de ALJARAFESA, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable indicada en la cláusula anterior.

La descripción de los tratamientos referidos anteriormente se tipifica de acuerdo con la siguiente relación:

- Recogida de datos directamente de las personas que intervengan en el procedimiento (informante, persona afectada por la información, testigos, asistentes a las partes, colaboradores internos, personas expertas externas, otros encargados del tratamiento, etc.) o incorporados como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo durante la instrucción.
- Registro de las comunicaciones.
- Comunicaciones a responsables y colaboradores internos, así como a órganos corporativos previstos en el procedimiento.
- Comunicación a la empresa a la que pertenezca la persona afectada, en el caso de que ésta no tenga relación laboral con ALJARAFESA.
- Acceso y consulta por las personas que intervengan en el procedimiento o por la adopción medidas disciplinarias correctoras, disciplinarias u otras medidas legales. Así también, por terceras personas expertas, en calidad de encargadas de tratamiento, asistentes a las partes, u otros encargados del tratamiento que puedan designarse.
- Estructuración de la comunicación a fin de su posible inclusión dentro de las conductas, hechos o informaciones comprendidos en el ámbito de aplicación.
- Supresión y limitación de datos personales contenidos en las comunicaciones de conformidad con lo establecido en este documento y en la normativa de aplicación.
- Cotejo con la información recabada durante el procedimiento.
- Extracción para elaboración de informes o de otros documentos necesarios para la tramitación del procedimiento.
- Puesta a disposición de autoridades públicas.
- Cualquier otro tratamiento que deviniera necesario para cumplir con la finalidad que lo legitima indicada en la presente cláusula.

3. Base legitimadora.

De conformidad con el régimen jurídico establecido en este documento aplicable a los tratamientos de datos personales en el ámbito del Protocolo para la prevención y tratamiento del acoso moral, sexual y por razón de sexo de ALJARAFESA, éstos se realizan por ser necesarios para dar cumplimiento a la obligación legal recogida en el artículo 13.1.g) de la Ley 2/2023, la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 48 y la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, en su artículo 12; por tanto, lícitos de acuerdo con el artículo 6.1.c) del RGPD.

En el caso de ser igualmente necesario el tratamiento de datos personales de categoría especial por razones de un interés público esencial, se podrá realizar conforme a lo previsto en el artículo 9.2.g) del RGPD.

4. Identificación de los datos que serán tratados.

Los datos que serán tratados serán los datos facilitados por la persona informante en el primer contacto o siguientes que puedan tener lugar, además de aquellos otros datos que se generen por la gestión del Sistema Interno de Información y la tramitación del procedimiento.

Se tratarán, entre otros:

- Datos identificativos en comunicaciones no anónimas, y de contacto de la persona informante: domicilio, correo electrónico y/o teléfono o lugar seguro a efectos de recibir las notificaciones.
- Relación de la persona informante con ALJARAFESA.
- Datos identificativos u otros relativos a aquellas personas a las que se refieran los hechos relatados o de otras personas intervinientes (testigos, etc.): datos de identificación, puesto que ocupa en la empresa.
- La voz y la imagen de la persona informante remitidas a través del Canal de Integridad o por otros cauces complementarios habilitados al efecto o en reuniones presenciales mantenidas.
- La transcripción de las entrevistas mantenidas en las reuniones presenciales y en su caso la firma de la persona informante, así como de aquellas personas a las que se refieran los hechos relatados o de otras personas intervinientes (testigos, etc.).
- Cualquier otro dato que voluntariamente se facilite en relación con los hechos relatados.
- Cualquier otro dato que deviniera necesario para cumplir con la finalidad que legitima el tratamiento.

Asimismo, durante la tramitación del procedimiento se pueden tratar categorías especiales de datos que revelen origen étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, afiliación sindical, datos de salud u orientación sexual. De conformidad con la Ley 2/2023, estos datos de categoría especial se tratarán en la medida que sean relevantes para el procedimiento.

En las comunicaciones verbales, incluidas las reuniones presenciales, se advertirá previamente a la persona informante de que su comunicación será transcrita o grabada, informándose del tratamiento de sus datos personales de forma clara y accesible; y recabando previamente su consentimiento, de conformidad con el art. 7 de la Ley 2/2023.

En ningún caso serán objeto de tratamiento los datos personales que se puedan haber recopilado y que no sean pertinentes para el conocimiento e investigación de las presuntas infracciones comunicadas procediéndose, a su eliminación sin dilación indebida.

Asimismo, se suprimirán todos aquellos datos personales que se puedan haber recopilado y que se refieran a conductas no incluidas en el alcance de la Política del Sistema Interno de Información ni en la Ley 2/2023. Sí será lícito el tratamiento de los datos por otras personas, o incluso su comunicación a terceras personas, cuando resulte necesario para la adopción de medidas correctoras y disciplinarias en ALJAFESA o la tramitación de los procedimientos sancionadores o penales que, en su caso, procedan.

5. Personas destinatarias de los datos.

El acceso a los datos personales contenidos en el Sistema Interno de Información quedará limitado a los órganos y personas competentes de ALJARAFESA en el ámbito de sus funciones de conformidad con lo regulado en el Protocolo para la prevención y tratamiento del acoso

moral, sexual y por razón de sexo de la empresa, así como en relación con la gestión del Sistema Interno de Información y su intervención en la tramitación del procedimiento; en todo caso, accederán las personas relacionadas en el art. 32.1 de la Ley 2/2023 y el art. 24 de la LOPDGGD.

También podrán acceder a los datos personales aquellas terceras personas encargadas del tratamiento que se designen (asesores expertos externos, peritos, etc.) que asistan a ALJARAFESA en el procedimiento sólo accederán a los datos estrictamente necesarios para prestar el servicio concertado como encargadas del tratamiento de datos.

Los encargados del tratamiento deberán suscribir el contrato al que se refiere el artículo 28.3 del RGPD. La existencia de corresponsables del tratamiento de datos personales requerirá la previa suscripción del acuerdo regulado en el artículo 26 del RGPD.

Asimismo, los datos podrán ser cedidos cuando resulte necesario para la adopción de medidas correctoras o la tramitación de procedimientos sancionadores o penales que, en su caso, procedan. Las personas destinatarias de los datos podrán ser: Autoridad judicial, Ministerio Fiscal o Autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora.

En el supuesto que la persona afectada por la información no tenga relación laboral con ALJARAFESA pero preste sus servicios en las actividades de ésta, se comunicarán los datos a la empresa a la que pertenezca, con la finalidad de que, en su caso, emprenda las acciones oportunas.

La identidad de la persona informante solo podrá ser comunicada a la Autoridad judicial, al Ministerio Fiscal o a la autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora. La persona a la que se refieran los hechos relatados no será en ningún caso informada de la identidad de la persona informante.

6. Confidencialidad.

Todas las actuaciones seguidas para el esclarecimiento de los hechos o actitudes comunicadas, con independencia del resultado del procedimiento, tienen el carácter de confidenciales.

Se garantizará la confidencialidad para todas las personas participantes en el procedimiento, que estarán obligadas a guardar absoluta confidencialidad sobre las circunstancias y hechos que conozcan y de las actuaciones que se desarrollen en la gestión y tramitación del procedimiento. Igualmente se garantizará la confidencialidad de cualquier tercero que se mencione en la información suministrada.

Será preceptivo la firma de una Cláusula de Confidencialidad para las personas que formen parte de la Comisión Instructora, así como el resto de personas intervinientes en el procedimiento que se tramite, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo para la prevención y tratamiento del acoso moral, sexual y por razón de sexo de ALJARAFESA.

La identidad de la persona informante será en todo caso reservada y no se comunicará a las personas a las que se refieren los hechos relatados, a personas colaboradoras internas o a terceras personas, ni siquiera en el caso de que ejercitaran el derecho de acceso; tan sólo podrá comunicarse a la Autoridad Judicial, al Ministerio Fiscal o a la Autoridad Administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora.

En todo caso, no es obligatorio que las personas que utilicen el Sistema Interno de Información se identifiquen o aporten datos personales, pudiéndose formular la comunicación de manera totalmente anónima si así se desea.

ALJARAFESA tiene establecidas medidas técnicas y organizativas adecuadas para preservar la identidad y garantizar la confidencialidad de los datos correspondientes a las personas intervinientes en el procedimiento recogido en el Protocolo para la prevención y tratamiento del acoso moral, sexual y por razón de sexo; y a cualquier tercero que se mencione en la información suministrada, especialmente la identidad del informante en caso de que se hubiera identificado.

La confidencialidad no alcanzará a aquellos supuestos donde se obtuvieran indicios racionales o evidencias de alguna actuación susceptible de ser sancionada disciplinariamente que no se encuentre dentro del ámbito de Protocolo para la prevención y tratamiento del acoso ni de la Ley 2/2023. Tampoco alcanzará a las comunicaciones, alegaciones o declaraciones que se demuestren fehacientemente como falsas.

7. Decisiones automatizadas.

No se realizará segmentación de perfiles ni se tomarán decisiones automatizadas.

8. Transferencia internacional de datos.

ALJARAFESA no realiza transferencias internacionales de datos fuera del Espacio Económico Europeo. No obstante, en el caso de que, para alguna gestión, los datos contenidos en el Sistema Interno de Información tuvieran que transferirse fuera del EEE, ALJARAFESA garantiza que:

- Las transferencias se realizan a países respecto de los que la Comisión Europea ha declarado que proporcionan un nivel de protección equiparable al europeo.
- En ausencia de dicha declaración de adecuación se han firmado las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión. Puede consultar esta información en la página de la AEPD.

Para más información sobre esta materia puede contactar con la Delegada de Protección de datos de ALJARAFESA en la siguiente dirección dpd@aljarafesa.es.

9. Conservación y registro de la información.

Los datos de carácter personal que sean objeto de tratamiento se conservarán en el sistema únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados.

Transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación será suprimida, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema. De igual modo, las comunicaciones a las que no se haya dado curso solamente podrán constar de forma anonimizada, sin que sea de aplicación la obligación de bloqueo prevista en el artículo 32 de la LOPDGDD.

Los datos personales relativos a las informaciones recibidas y a las investigaciones internas a que se refiere el apartado anterior solo se conservarán durante el período que sea necesario y proporcionado a efectos de cumplir con la presente Política y con la Ley 2/2023.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 2/2023, ALJARAFESA cuenta con un libro-registro de las informaciones recibidas y de las investigaciones internas a que hayan dado lugar, garantizando, en todo caso, los requisitos de confidencialidad. En ningún caso podrá conservarse los datos por un período superior a diez años.

10. Ejercicio de derechos.

Toda persona tiene derecho a recibir información sobre el tratamiento de sus datos personales, a acceder a ellos, a rectificarlos y, en su caso, que sean suprimidos, así como, en determinadas circunstancias, que se limite el tratamiento, a oponerse a ella y a la portabilidad de sus datos bajo determinados supuestos.

De conformidad con el art. 31.2 y 4 de la Ley 2/2023, la persona a la que se refieran los hechos relatados no será en ningún caso informada de la identidad de la persona informante y si ejerciera el derecho de oposición, se presumirá que, salvo prueba en contrario, existen motivos legítimos imperiosos que legitiman el tratamiento de sus datos personales.

Para ejercitar los derechos recogidos en la normativa vigente en materia de protección de datos, así como para formular cualquier otra consulta que se desee realizar sobre esta materia, se puede contactar con la Delegada de Protección de Datos en el siguiente correo electrónico: dpd@aljarafesa.es y acceder a Política de Privacidad y Protección de Datos de ALJARAFESA en el siguiente enlace: https://www.aljarafesa.es/politica-privacidad/

Así también se informa de que se puede recabar la tutela de la Autoridad de Control para atender las reclamaciones en el ejercicio de sus derechos, que en el ámbito nacional es la Agencia Española de Protección de Datos, y en el ámbito de Andalucía es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos.